

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ADVERTENCIAS	
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
PROVINCIA. 9,00 — — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	Se publica todos los días menos los festivos.
NUMERO SUELTO. 0,50 — — —		ADMINISTRACION: Re-idencia provincial de Niños
El pago es adelantado		

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones.--Carreteras

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Teverga han sido ocupadas con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de Teverga a Puerto Ventana

Esta Jefatura acuerda disponer que por el Pagador de Obras públicas don Pedro Sánchez del Río, se proceda al pago de las expresadas fincas el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Alcaldía de Teverga, y que represente a la Administración el segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento a los efectos del artículo 62 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para ejecución de la Ley de Expropiación de 10 de enero del mismo año.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados comprendidos en la relación que a continuación de este edicto se inserta a fin de que se presenten en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo 30 de marzo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Relación de los interesados que figurarán en el Expediente de Expropiación de fincas para construcción del trozo segundo de la Sección de Teverga a Puerto Ventana, en la carretera de Grado a Puerto Ventana, del Término municipal de Teverga.

Nombres y apellidos, vecindad:

- José García Alvarez, de Fesnedo.
- José Alvarez Canto, de idem.
- Herederos de Ramón Alvarez, de idem.
- Francisco Fernández, de idem.
- Herederos de José Feito, de idem.
- Celestino García Flórez, de idem.
- Aurelio Argüelles, de Caranga.
- Higinio Arias, de Fesnedo
- Modesto García, de idem.
- Escolástica Arias, de idem.
- Purificación Vega, de idem.
- Adolfo Tuñón, de idem.
- Robustiano Quirós, de idem.

- Herederos de Sagrario García López, de idem.
- Idem de Aurelio García Alonso, de idem.
- Cipriano Fernández, de idem.
- Luis Lagar, de Páramo.
- Josefa Fernández Fernandez, de idem.
- Josefa García, de idem.
- Carmen García, de idem.

Caminos vecinales

Habiéndose suspendidas las obras de construcción del camino vecinal de Grado a La Mortera, segregación del segundo trozo, correspondiente al concejo de Candamo, suspensión debida al abandono de dichas obras por el contratista de las mismas D. Rafael Barre o González, actualmente en ignorado paradero;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 del Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, dictado para ejecución de la vigente Ley de Caminos vecinales, acuerda requerir al expresado contratista para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante esta Jefatura para que manifieste las causas que motivan la suspensión de las obras, pues en otro caso, se procederá a la rescisión del contrato y a la recepción y liquidación de las obras ejecutadas, previa designación del representante de oficio que determina el expresado artículo 86.

Oviedo, 2 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la

general de Jurados de dicho Juzgado:

Partido judicial de Siero

CAPACIDADES

NOREÑA

- Monte Alvarez, Baldomero
- Monte Fernandez, Remigio
- Monte Huergo, Francisco
- Monte Huergo, José
- Monte Mortera, José
- Monte Mortera, Manuel
- Mortera Rodriguez, Jesús

SARIEGO

- Gutierrez Braña, Ramón
- Gutierrez Gonzalez, Gaspar
- Rebollar Prieto, Justo

SIERO

- García Alvarez, Santiago
- García Arboleya, Avelino
- García Diaz, Avelino
- García Fernandez, Benjamín
- García Fernandez, José
- García Miguel, Manuel
- García Molera, Antonio
- García Muñiz, José Manuel
- García Rosales, Manuel
- García Secades, Benigno
- García Vazquez, Adolfo
- García Vazquez, Rufino

CABEZAS DE FAMILIA

BIMENES

- Montes Campal, Rogelio
- Montes Carrión, Alfonso
- Montes Cortés, Manuel
- Montes Diaz, Joaquín
- Montes Fernandez, Angel
- Montes Fernandez, Joaquín
- Montes Fernandez, José
- Montes García, José
- Montes García, Rufino
- Montes García, Segundo
- Montes Gonzalez, Avelino
- Montes Gonzalez, Florentino
- Montes Gutierrez, José
- Montes Iglesia, Francisco
- Montes Iglesia, José
- Montes Iglesia, Mauricio
- Montes Mañana, David
- Montes Mañana, Valeriano
- Montes Martínez, Agapito
- Montes Martínez, Antonio
- Montes Montes, Alfredo
- Montes Montes, Benigno
- Montes Montes, Casimiro
- Montes Montes, Gaspar
- Montes Orviz, Manuel
- Montes Puente, José

- Montes Sánchez, Celestino
- Montes Sánchez, Francisco
- Montes Sánchez, Severino
- Montes Sánchez, Francisco

NOREÑA

- Menendez Palacio, Francisco
- Menendez Rodriguez, Aquilino
- Menendez Sanchez, Ulpiano
- Monte Cuesta, Facundo
- Monte Cuesta, Francisco
- Monte Cuesta, Rafael
- Monte Fernandez, Baltasar
- Monte Nuño, Joaquín
- Mortera Rodriguez, Francisco

SARIEGO

- García Berros, Manuel
- García Marcos, Antonio
- Gonzalez Gonzalez, José
- Gonzalez Solar, Gustavo
- Montes Berros, Ramiro
- Monteserin Monteserin, Rufino
- Morilla Cosio, José
- Riestra, Ricardo
- Riestra Palacio, Andrés

SIERO

- Galán Fuego, Juan
- Galán Fuego, Manuel
- Galán Fuego, Félix
- Galán Pedregal, José
- Galán Pedregal, Ramón
- Galán Rodriguez, Francisco
- Gamarra Molina, Manuel
- García, José Antonio
- García, Eladio
- García, Emilio
- García, Francisco
- García, Gumersindo
- García, José
- García, José
- García, José Ramón
- García, Leoncio
- García, Valentín
- García Alonso, Aquilino
- García Alonso, Nicanor
- García Alonso, Raimundo
- García Alonso, Vicente
- García Alvarez, Avelino
- García Alvarez, Francisco
- García Alvarez, Gerardo
- García Alvarez, Lorenzo
- García Alvarez, Manuel
- García Alvarez, Ramón
- García Antuña, Inocencio
- García Arbeú, Enrique
- García Areces, Baldomero
- García Areces, Adolfo
- García Areces, Avelino
- García Areces, Francisco
- García Areces, Vicente
- García Argüelles, Gregorio
- García Balbena, Claudio

García Blanco, Dionisio
 García Blanco, José
 García Bobes, Avelino
 García Braga, Elías
 García Caicoya, Fructuoso
 García Caicoya, Joaquín
 García Callejo, Armando
 García Campo, Juan
 García Campo, Juan
 García Casielles, Faustino
 García Castro, José
 García Caicoya, José
 García Corujo, Manuel
 García Cuesta, Juan
 García Cuesta, Salvador
 García Cuesta, Bernardino
 García Cuesta, Fructuoso
 García Cuesta, Aquilino
 García Cuesta, José
 García Cuesta, Fernando
 García Díaz, Fernando
 García Díaz, Abelardo
 García Díaz, Adolfo
 García Díaz, Avelino
 García Díaz, Baldomero
 García Díaz, Benigno
 García Díaz, Florentino
 García Díaz, Ignacio
 García Díaz, José
 García Díaz, José
 García Díaz, José
 García Díaz, José
 García Díaz, Manuel
 García Díaz, Manuel
 García Díaz, Ricardo
 García Fanjul, Faustino
 García Fernandez, Alfredo
 García Fernandez, Angel
 García Fernandez, Aurelio
 García Fernandez, Bernardo
 García Fernandez, Fermin
 García Fernandez, Fidel
 García Fernandez, Francisco
 García Fernandez, Gerardo
 García Fernandez, Gumersindo
 García Fernandez, José
 García Fernandez, José María
 García Fernandez, Justo
 García Fernández, Manuel
 García Fernández, Manuel
 García Fernandez, Manuel
 García Fernández, Mariano
 García Fernández, Secundino
 García Fernández, Severo
 García Fernandez, Valeriano
 García Menendez, Manuel
 García Folgueras, José
 García Fuego, Benigno
 García García, Adolfo
 García García, Agustín
 García García, Agustín
 García García, Alfredo
 García García, Antonio
 García García, Constantino
 García García, Constantino
 García García, Emilio
 García García, Faustino
 García García, Florentino
 García García, Jaime
 García García, José
 García García, Justo
 García García, Leonardo
 García García, Luis
 García Gonzalez, Manuel
 García Gonzalez, Manuel
 García Gonzalez, Manuel

García Gonzalez, Olimpio
 García Gonzalez, Perfecto
 García Gonzalez, Rafael
 García Gonzalez, Vicente
 García Gonzalez, Vicente
 García Gonzalez, Victoriano
 García Fernández, Froilán
 García Gonzalez, José
 García Gutierrez, Saturnino
 García Gutierrez, Clemente
 García Lopez, Severo
 García Lopez, José
 García Martínez, Carlos
 García Martínez, Emilio
 García Mendez, Aquilino
 García Mendez, Avelino
 García Menendez, Constantino
 García Menendez, José
 García Menendez, Francisco
 García Menendez, Manuel
 García Miranda, Justo
 García Montes, José
 García Monila, Lucio
 García Moro, Claudio
 García Noval, Baldomero
 García Nicieza, José
 García Nicieza, Luciano
 García Noval, Agustín
 García Noval, Raimundo
 García Noval, Valentín
 García Ordoñez, Faustino
 García Palacio, José Ramón
 García Palacio, Manuel
 García Palacio, Rufino
 García Pello, Aurelio
 García Peña, Francisco
 García Peña, Luis
 García Peña, Manuel
 García Pérez, Benigno
 García Perez, Benigno
 García Pintado, Cándido
 García Primo, Marino
 García Prado, Basilio
 García Rebollar, Manuel
 García Redondo, Emilio
 García Riesgo, Luis
 García Riestra, Alfredo
 García Riestra, Cándido
 García Riestra, Dámaso
 García Riestra, Enrique
 García Riestra, Honorio
 García Riestra, Salvador
 García Rocas, Basilio
 García Rocas, José
 García Rodriguez, Manuel
 García Rodríguez, Manuel
 García Rodríguez, Severino
 García Sanmartín, Manuel
 García Sanmartín, Rufino
 García Sanchez, Avelino
 García Sanchez, Francisco
 García Sanchez, Francisco
 García Sanchez, Graciano
 García Sanchez, Joaquín
 García Sanchez, José
 García Sanchez, José
 García Sánchez, Manuel
 García Sanchez, José
 García Suarez, Laureano
 García Suarez, Ulpiano
 García Trabanco, Alfredo
 García Trabanco, Manuel
 García Valdés, Plácido
 García Valdés, Salvador
 García Valle, Faustino
 García Vallina, Higinio
 García Vargas, Manuel
 García Vazquez, Adolfo
 García Vazquez, Amador
 García Vazquez, José
 García Vazquez, José
 García Vazquez, Gerardo
 García Vega, Adolfo
 García Vega, Manuel
 García Vega, Manuel
 García Villa, Aurelio
 García Vazquez, Juan
 García Vega, José
 García Vega, Luciano

García Vigil, José
 García Vigil, Manuel
 García Vigil, Rogelio
 García Vigil, Roque
 García Villa, Avelino
 García Vigil, Aicasio
 García Villa, Valentín
 Giralda Cuervo, Amadeo
 Gómez Bravo, Adolfo
 Gonzalez, Alejandro
 Gonzalez, Angel
 Gonzalez, José Antonio
 Gonzalez, Baltasar
 Gonzalez, Benjamín

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
 —El Jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Partido judicial de Siero

CABEZAS DE FAMILIA

BIMENES

Montes Campal, Ramona
 Montes Canteli, Severina
 Montes Corte, Eufrasia
 Montes Corte, Socorro
 Montes Cueva, Mercedes
 Montes Diaz, Celestina
 Montes Diaz, María
 Montes Fernandez, Adinda
 Montes Gamonal, Inés
 Montes García, Gervacia
 Montes Gonzalez, Carmen
 Montes Gonzalez, María
 Montes Gonzalez, María
 Montes Gutiérrez, Virginia
 Montes Junquera, Palmira

NOREÑA

Mencia Villa, Manuela
 Mendez Alvarez, Consuelo
 Menendez Fanjul, Dolores
 Menendez García, Joaquina
 Menendez García, Rufina
 Menendez Muñiz, Eduvigis
 Menendez Noval, Feliciano
 Menendez Sanchez, Elvira

SARIEGO

Merediz Fernandez, Pilar
 Merediz Fernandez, Teresa
 Montequin, Inocencia
 Montequin, Rosario
 Montequin Fernandez, Maria
 Montequin Hortal, Oliva

SIERO

García Abanado, Florentina
 García Ablanado, Herminia
 García Agüeria, Leonor
 García Alonso, Balbina
 García Alonso, Blanca
 García Alonso, Delfina
 García Alonso, Maria
 García Alonso, Trinidad
 García Alonso, Valentina
 García Alvarez, Argimira
 García Alvarez, Belarmina
 García Alvarez, Consuelo
 García Alvarez, Encarnación
 García Alvarez, Maria
 García Alvarez, Pilar
 García Alvarez, Teresa
 García Antuña, Crisanta
 García Arbesú, Teresa
 García Areces, Mercedes
 García Areces, Rosaura
 García Argüelles, Sabina
 García García, Carolina
 García Balbona, Teodora
 Galán Arbesú, Rita
 Galán Rodríguez, Maria

Menendez Prendes, Carmen
 Menendez Prado, Feliciano
 Menendez Quirós, Aurelia
 Menendez Riesgo, Salvadora
 Menendez Rodriguez, Olvido
 Menendez Rodriguez, Pilar
 Menendez Rosal, Etelvina
 Menendez Rozada, Elvira
 Menendez Sierra, Consuelo
 Menendez Sanchez, Emilia
 Menendez Suarez, Benjamina
 Menendez Secades, Cecilia
 Menendez Suarez, Esperanza
 Menendez Trabanco, Genoveva
 Menendez Trabanco, Victoria
 Menendez Valles, Feliciano
 Menendez Villanueva, Consuelo
 Mier Gonzalez, Brigida
 Miguel Alvarez, Perfecta
 Miranda Cabo, Manuela
 Miranda Cabo, Herminia
 Miranda Cabo, Dolores
 Montequin Fernandez, Leonor
 Montequin Nosti, Oliva
 Montes, Encarnación
 Montes Alonso, Maximina
 Montes Alvarez, Maria
 Montes Alvarez, Maria
 Montes Alvarez, Nieves
 Montes Braña, Anita
 Montes Estrada, Carmen
 Montes Estrada, Elvira
 Montes Estrada, Maximina
 Montes Fernandez, Esperanza
 Montes Fernandez, Maria
 Montes Fernandez, Vicenta
 Montes Fernandez, Aurora
 Montes Fonseca, Pilar
 Montes García, Vicenta
 Montes Martínez, Concepción
 Montes Martínez, Leonarda
 Montes Martínez, Lucia
 Montes Meana, Aurora
 Montes Noval, Aurelia
 Montes Noval, Aurora
 Montes Noval, Consuelo
 Montes Noval, Pilar
 Monte Pañeda, Jesusa
 Monte Perez, Dolores
 Monte Perez, Etelvina
 Monte Rocas, Delfina
 Montes Rodriguez, Valentina
 Montes Suarez, Adela
 Montes Sanchez, Dolores
 Montes Sanchez, Fermína
 Montes Valdés, Lucinda
 Moral, Consuelo
 Moral Fonseca, Consuelo
 Moral Somontes, Etelvina
 Moral Suarez, Maria
 Morilla Cabo, Leonor
 Morilla Carril, Gumersinda
 Morilla Cosio, Concepción
 Morilla Lozano, Esperanza
 Morilla Solís, Trinidad
 Monjas Sanz, Victoria
 Moro Casielles, Serafina
 Moro, Ramona
 Moro Corujo, Amparo
 Moro Corte, Julia
 Moro Corujo, Leonor
 Moro Estrada, Esperanza
 Moro Fonseca, Rosa
 Moro Lavin, Juana
 Moro Gonzalez, Etelvina
 Moro Moro, Carmen
 Moro Moro, Teresa
 Moro Pedrero, Pilar
 Moro Riestra, Dolores
 Moro Rodriguez, Emilia
 Moro Rodriguez, Maria
 Moro Rodriguez, Sabina
 Moro Rodriguez, Teresa
 Moro Suarez, Carmen
 Moro Suarez, Joaquina
 Moro Suarez, Pilar
 Mortera Fernandez, Angela
 Mortera Fernandez, Carola
 Mortera Fernandez, Maria

Muñiz, Rita
Muñoz, Amalia
Núñez Alonso, Dolores
Muñiz Alonso, Fermina
Muñiz Alonso, Adelaida
Muñiz Alonso Natividad
Muñiz Alonso, María

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
El Jefe provincial, Adolfo Melón.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE SALAS

D. Rogelio de Diego y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Salas.

Certifico: Que por esta Junta y en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre último, se han hecho los nombramientos de presidentes y suplentes para las mesas electorales de este término, en cuantas elecciones se celebren durante el bienio que corre.

Distrito primero, Sección primera.

Presidente, Manuel Alonso Pérez.
Suplente, Miguel Yañez Pérez.

Sección segunda.

Presidente, Manuel Alvarez Camero.
Suplente, Joaquin Villar Pérez.

Sección tercera.

Presidente, José Alva Fernández.
Suplente, Manuel Menes Fernández.

Sección cuarta.

Presidente, José Díaz Martínez.
Suplente, Gabino Villademoros López.

Sección quinta.

Presidente, José Arias Pérez.
Suplente, Manuel Velazquez García.

Distrito segundo, Sección primera.

Presidente, Felipe Garcia Bayón.
Suplente, Obdulia Zurita Rodríguez.

Sección segunda.

Presidente, José Fernández López.
Suplente, Manuel Vega Menéndez.

Distrito tercero, Sección primera.

Presidente, Antonio Fernández Iglesia.
Suplente, José Pelaez Fernández.

Sección segunda.

Presidente, Benigno Fernández Cano.
Suplente, Francisco Rodríguez Díaz.

Sección tercera.

Presidente, José Alva Alonso.
Suplente, Manuel Velazquez Menéndez.

Sección cuarta.

Presidente, Antonio Fernández Fernández.
Suplente, Herminio Velazquez Velazquez.

Distrito cuarto, Sección primera.

Presidente, Faustino Grana Fernández.

Suplente, Manuel Velazquez Diaz.

Sección segunda.

Presidente, Cesáreo Fernández Selgas.

Suplente, Santos Nicolás Fernández.

Sección tercera.

Presidente, Juventino Fernández Díaz.

Suplente, José Velazquez Velazquez.

Sección cuarta.

Presidente, Pedro Diaz González.
Suplente, Baldomero Velazquez Rodríguez.

Sección quinta.

Presidente, Manuel Canteli Domínguez.

Suplente, Aurelio Suárez Menéndez.

Para que conste, cumpliendo lo mandado en el acta levantada al efecto, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visa el Sr. Presidente de la Junta referida, en la villa de Salas, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado, Rogelio de Diego.—V. B.º, Alfredo Fernández.

ALCALDIAS

DE AVILES

—:—

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado en principio por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción del Instituto, vigente desde el dos de septiembre de 1932, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal en relación con el 126 de su Reglamento de Hacienda, vigentes por decreto de 16 de junio convocado por Ley de 15 de septiembre, ambos de 1931, se anuncia al público que dichas cuentas, así como los documentos justificativos de la misma, quedan expuestas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan formularse en el citado plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Avilés, a 26 de marzo de 1935.—El Alcalde, Bernardo García Ruiz Gómez.

DE CABRANES

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, prorrogar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año de 1934, para el actual año de 1935, accogiéndose a la Ley de 5 de febrero último (*Gaceta* del día 7), queda

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de las reclamaciones que puedan presentarse contra dicho presupuesto.

Cabranes, 30 de marzo de 1935.—El Alcalde, Juan Fernández

DE POLA DE ALLANDE

ANUNCIO DE SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad que se verifique en esta Alcaldía la subasta, por un decenio, del Coto de caza denominada "Coto de Allande", se anuncia por el presente para conocimiento de los que deseen optar a la misma.

Tendrá lugar esta subasta en las Consistoriales de esta villa, el día siguiente al en que se cumplan treinta días hábiles después de inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de su mañana.

El coto referido lo componen los montes llamados "Corda" de Berducedo, "Fanfaraón", "Sierra de Carondio y Muriellos", "Sierras del Valledor y Valvaler y otros", "Sierra de Vidagarón y otros", y "Sierra de Villarpedre y Bedramón", cuyos linderos son los del concejo, de una superficie en total de unas 13.000 hectáreas y tasación de cien pesetas anuales.

El adjudicatario habrá de ingresar antes del primero de octubre de cada año en las arcas de este Municipio el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación, por lo que respecta a los nueve últimos, y dentro de ocho días después de su adjudicación, el noventa por ciento de la misma correspondiente al primer año.

Todas las demás condiciones que habrán de regir esta subasta y obligaciones del rematante, son las que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 3 de cuatro de enero último.

Pola de Allande, 1.º de abril de 1935.—Jesús Ramos.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Victor Covian Frera, Juez de primera instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de procedimiento de apremio, en virtud de cuenta jurada formulada por el Procurador don Francisco León Alvarez, contra don Ulpiano Hurlé Morán, sobre pago de cantidad, en las cuales se embargó como de la propiedad del deudor, lo que le puede corresponder en la herencia de su madre doña Olvido Morán Bode, en los siguientes bienes:

La participación que a don Ulpiano Hurlé Morán, pudiera corresponder en las tres octavas partes, de la casa número tres de la calle de Cimadevilla, y con el cuatro de la calle del Peso, que se compone de piso

bajo, principal, segundo y bohardilla, convertidos hoy en sotabanco, en la parte de la calle del Peso; tiene un patio de luces, lindando con la casa de los herederos de don José Braulio Gonzalez Mori, ocupa toda una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados; la fachada principal tiene once metros y setenta centímetros de longitud, lindando con la calle de Cimadevilla por la fachada posterior; linda con la calle del Peso; por la derecha, con dicha casa de los herederos de don José Braulio Gonzalez Mori, y por la izquierda con otra de don Juan Martinez.—Valorada en cinco mil ochocientos doce pesetas, cincuenta céntimos.

La participación que le pueda corresponder como herederos de su madre en la casa señalada con el número seis de la calle de Fruela de esta Ciudad, que ocupa, ciento ochenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y cinco pisos, que linda por la derecha, entrando, con herederos de don José Delgado y patios y huertas de las casas números nueve y quince de la calle de Flórez Estrada, de la sucesión de don Manuel Nieto de la Fuente, izquierda casa número ocho de la calle de Fruela, propia de los herederos de dicho Sr. Nieto, espaldada, patio y cobertizos de dicha casa número ocho de la calle de Fruela.—Tasada en doce mil pesetas.

Y por providencia de hoy acordé anunciar por segunda vez tales bienes a pública subasta, que tendrá lugar el día tres de mayo próximo, a las once, sirviendo de tipo para ella las cantidades en que fueron tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Segunda. No existen títulos de propiedad. Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante, los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Victor Covian.—El Secretario, Antonio F. Giro.

DE GIJÓN

Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, en providencia de treinta de marzo último, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuenta, seguidos en el mismo por D. Antonio Pizarro Garrión, Abogado; de esta vecindad, en nombre propio, contra D. Fernando Villamil Valledor, mayor de edad, ausente de ignorado paradero, y vecino que fué de esta vecindad, sobre reclamación de diez y seis mil cincuenta pesetas; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que

dentro del termino de nueve dias, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en la Secretaria las copias de la demanda y de los documentos.

Gijón a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario Judicial, Magin Fernandez.

Don Luis Perez y Perez M. Alvarez Gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber; Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto a Marcelino Fernandez Garcia, de dieciocho años de edad, soltero, natural y vecino que fué de esta villa, hijo de José y Belarmina, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día tres de mayo próximo y hora de las cuatro y diez de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente a D. José Ramón García, que se dice vecino de la parroquia de Viella, y en la que resulta desconocido, a fin de que a las diez horas del día doce de abril próximo, comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo, sita en el Palacio de Canillejas, calle del Marqués de Gastañaga, con el fin de constituir el Tribunal del Jurado, para el juicio oral en causa por homicidio contra Ramiro Fernandez Fernandez; quedando apercibido con las penas a que hubiere lugar si así no lo verificase.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la pre-

sente a D. Fernando Garcia Cuesta, que se dice vecino de la parroquia de San Miguel de la Barreda, y en la que resulta desconocido, a fin de que a las diez horas del día doce de abril próximo, comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo, sita en el Palacio de Canillejas, calle del Marqués de Gastañaga, con el fin de constituir el Tribunal del Jurado para el juicio oral en causa por homicidio contra Ramiro Fernandez Fernandez; quedando apercibido con las penas a que hubiere lugar, si así no lo verificase.

Se cita por medio de la presente a D. José Garcia, que se dice es vecino de Valdesoto y en cuya parroquia resulta desconocido, a fin de que a las diez horas del día doce de abril próximo; comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo, sita en el Palacio de Canillejas, calle del Marqués de Gastañaga, con el fin de constituir el Tribunal del Jurado para el juicio oral en causa por homicidio contra Ramiro Fernandez Fernandez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, (a) Chuchu, domiciliado últimamente en Barredos, Laviana (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón.

FERNANDEZ DIAZ, Reinerio, domiciliado últimamente en el pueblo de La Muela, en el concejo de Lena, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 32 de 1935, que se instruye por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego y robo de efectos; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

FERNANDEZ, José, hijo de Ma-

ria, natural de Cornellana, parroquia de idem, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, del reemplazo de 1932 (prórroga de primera clase), perteneciente al Regimiento Artillería de Costa número 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Artillería de Costa número 2, D. Eladio Mille Villelga, Juez instructor del expediente, en Ferrol.

LODEIRO, José, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, si bien es mayor de edad penal, de pésima conducta y antecedentes, verdadero profesional del robo, en ignorado paradero, procesado en sumario por robo con homicidio del Cura párroco de Trabada y disparo y lesiones a Secundino Lopez; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

LOBETO RAMIREZ, Constantino, casado, contratista de maderas, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Infiesto (Oviedo), hoy de ignorado paradero, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infiesto, para recibirle declaración indagatoria en sumario número 11 del corriente año, y constituirse en prisión.

FERNANDEZ GARCIA, Manuel José, hijo de Manuel y de Gumersinda, natural de Villa Sacanduas, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, estatura un metro 275 milímetros, domiciliado últimamente en Boal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Pamplona, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 14, don Ramón Vicondoa Zubeldia.

CAIN GARCIA, José Antonio, hijo de Francisco y de Saturnina, natural de Friero, provincia de Oviedo, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Friero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña ante el Juez instructor don Carlos Mauriz Barcia. Comandante de Infantería.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, hijo de Antonio y de Celestina, natural de Ablanedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Ablanedo, y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 55 (Pravia) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor don Miguel Delgado Arconeda, de Infantería.

GARCIA ARGUELLES, Maximino, "Chato Canzana", procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar, número ocho, de Gijón, con motivo de los sucesos revolucionarios de Pola de Laviana y Barredos, Oviedo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 15 de abril próximo, en el domicilio social, calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 10 del citado mes de abril, por lo menos, diez acciones, o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos, deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 1.º de abril de 1935.—El Director, Isidoro Fontana.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta General ordinaria para el día 30 de abril próximo, a las quince en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con quince días de anticipación en esta Dirección, calle de Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 28 de marzo de 1935.—El Secretario, I. Pidal.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial